

La Ley del Sistema de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente entró en vigor con el objetivo de asegurar que la esfera ecológica esté presente en todos los procesos de avance del país y priorizar su cuidado.



Publicada en la edición ordinaria de la [Gaceta Oficial No. 87, del 13](#) de septiembre del año pasado, la legislación tiene como novedades **el fortalecimiento del rol del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (Citma) como organismo rector y su responsabilidad para la protección y el uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente.**

Especialistas del sector indicaron que **desde su vigencia el 11 de marzo pasado también contribuye a perfeccionar los instrumentos de la política y de la gestión ambiental,** incluyendo aspectos como la auditoría ambiental, su evaluación estratégica y la responsabilidad civil y penal correspondiente.

Igualmente, conceptualiza el sistema de los recursos naturales y el medio ambiente e introduce los temas del cambio climático, la responsabilidad de ese ministerio, las personas jurídicas y las

naturales.

El doctor en Ciencias Daimar Cánovas González, director de Instrumentos de la Política Ambiental del Citma, comentó que **la ley no es un requisito adicional, sino un escenario para que los programas de desarrollo sean exitosos.**

Añadió que el documento, encaminado a un enfoque ecosistémico, es vital en la toma de decisiones y refleja una interconexión entre elementos de la naturaleza.

Una decisión que se tome en el ámbito de la agricultura, no solo tendrá que ver con el suelo, sino también con el régimen climático; con el recurso agua, un elemento imprescindible para esa actividad», precisó Cánovas González.

Para una adecuada gestión ambiental con los nuevos actores económicos se proyectan incentivos, entre ellos pedir préstamos en condiciones más ventajosas y tener un mejor vínculo con el sector estatal, de acuerdo con la fuente.

Sin embargo, señaló que el hecho de que tengamos un objeto social aprobado, no exime del cumplimiento de todos los requisitos de la legislación ambiental.